

MEMORIA JUSTIFICATIVA EXPT. CG-2024/5101/0010

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público se redacta la presente memoria en orden a justificar la necesidad de la contratación de un servicio de vigilancia de seguridad del centro administrativo y asistencial de Algeciras (Cádiz) de la Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115.

PROCEDIMIENTO

El procedimiento de contratación que se llevará a cabo será el procedimiento abierto, previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se ha seleccionado dicho procedimiento en función al importe del valor estimado del contrato y a las características del servicio a prestar.

OBJETO

El contrato tendrá por objeto la contratación de un servicio de vigilancia de seguridad del centro administrativo y asistencial de Algeciras (Cádiz) de la Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115.

JUSTIFICACIÓN

Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115 no tiene medios materiales para la prestación del servicio que se pretende contratar. Por lo que es necesaria la contratación de medios externos para poder llevarlo a cabo.

LOTES

Para la presente licitación, no se ha previsto su división en lotes ya que el servicio que se pretende contratar consiste en una prestación única e indivisible.

DURACIÓN

La duración prevista para la ejecución del contrato es de 2 años, con tres posibles prórrogas de 12 meses cada una de ellas.

DATOS ECONÓMICOS Y CRITERIOS DE ADJUDICACION

Para el presente procedimiento y atendiendo a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha establecido un presupuesto máximo de licitación de 95.559,61 € (impuestos excluidos).

Asimismo, se procederá a la valoración de las ofertas en función de los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTOS
- Oferta valorable mediante juicio de valor	0
- Oferta valorable automáticamente (criterios técnicos)	51
- Oferta económica	49

RESPONSABLE DEL CONTRATO

Para las funciones de supervisión de la ejecución del contrato, adopción de las decisiones y dictar las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de la prestación, se ha designado a:

Patricia Fernández Fernández (Subdelegada Territorial en Algeciras)

En Ceuta, a 14 de diciembre de 2023

La responsable del contrato

El Jefe del Negociado de Licitaciones

Patricia Fernández Fernández

Sergio González Roca